## El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

## Ayuntamiento de Baena

Núm. 1.446/2014

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2014, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, se expone al público el expediente completo, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1

del artículo 170, del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se relacionan en el apartado 2 del citado artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, a 3 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.